Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 20 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	4/3/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	383.397	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL"		
Proveedor:	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO	RUC:	853166-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	1	Servicio de Limpieza de la Sede Central y de las Filiales de Carapeguá y Pirayú	UNIDAD	3.944.489		1		3.944.489
				TOTAL				3.944.489

SON GUARANÍES: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 4/3/2021	Hasta:	3/4/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 MES		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - DPTO SERVICIOS GENERALES - DIVISION LIMPIEZA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	240	10	1	99	3.944.48
					Total				3.944.489

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Edith Loya R. Directora Administrativa IPA	C.P. RON... Dirección ... IPA	

KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Carlos Gómez	kaavoty RUC: 853.166-8 04/03/21

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.